CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 06 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 4 (OG2PS2), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA.

Detectado error en la correspondiente Propuesta Definitiva emitida por el GDR Serranía de Ronda (MA04), y en consecuencia en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I de la Resolución Definitiva de fecha 06 de junio de 2021 por la que se conceden ayudas de la por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda *"4.- Línea de ayuda para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (agrarias, agroalimentarias y forestales) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo (OG2PS2)",* donde dice:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2018/MA04/OG2PS2/063	RONDA PISTACHOS S.L	B93582435	MAQUINARIA FÁBRICA DE PISTACHOS	14,5	99.913,00	50	**37403,14 (le corresponderían 49.956,5pero por una falta de disponibilidad presupuestaria se le asigna en resolución definitiva 37403,14 €)**	18	

Junta de Andalucía

Debe decir:

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2018/MA04/OG2PS2/063	RONDA PISTACHOS S.L	B93582435	MAQUINARIA FÁBRICA DE PISTACHOS	14,5	99.913,00	50	**37403,13 (le corresponderían 49.956,5pero por una falta de disponibilidad presupuestaria se le asigna en resolución definitiva 37403,13 €)**	18	

Asimismo, en la relación de beneficiarios, en el relativo al expediente 2018/MA04/OG2PS2/063, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/MA04/OG2PS2/063

Nombre/Razón Social: RONDA PISTACHOS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B93582435

Proyecto: PELADORA Y SECADORA DE PISTACHO

Baremación: 14,50 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación para el procesado de Pistachos	IDEM	89.733,60	74.160,00	74.160,00	50,00	37.080	si
Secador de pistachos	IDEM	31.161,13	25.753,00	25.753,00		12.876,5	
TOTAL		**120.894,73**	**99.913,00**	**99.913,00**		**37.403,14 €** (le correspondería 49.956,5 € pero por falta de disponibilidad presupuestaria en resolución definitiva le corresponden 37.403,14 € el resto en lista de espera)	

Junta de Andalucía

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/MA04/OG2PS2/063

Nombre/Razón Social: RONDA PISTACHOS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B93582435

Proyecto: PELADORA Y SECADORA DE PISTACHO

Baremación: 14,50 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación para el procesado de Pistachos	IDEM	89.733,60	74.160,00	74.160,00	50,00	37.080	si
Secador de pistachos	IDEM	31.161,13	25.753,00	25.753,00		12.876,5	
TOTAL		**120.894,73**	**99.913,00**	**99.913,00**		**37.403,13 €** (le correspondería 49.956,5 € pero por falta de disponibilidad presupuestaria en resolución definitiva le corresponden 37.403,13 € el resto en lista de espera)	

Junta de Andalucía

De acuerdo con lo señalado en la *Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Industrias,Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero